



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13743

22/05/2020

32240

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 6 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

El citado Real Decreto-ley recoge un paquete de medidas destinadas a apoyar al sector cultural para hacer frente a la situación derivada de la COVID-19 y que supone una inversión presupuestaria del Ministerio de Cultura y Deporte de 76,4 millones de euros, sin tener en cuenta el impacto de las medidas de carácter fiscal como los incentivos al mecenazgo o la mejora del régimen de incentivos a la producción audiovisual en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

En las medidas recientemente anunciadas para el sector audiovisual hay diferentes ayudas para los distintos sectores, pero no hay nada relativo a la gestión de los teatros que, por fuerza, van a encontrarse en una situación financiera muy comprometida.

El Gobierno ha aprobado ayudas específicas por convocatoria pública para las artes escénicas y musicales que superan los 38 millones de euros, a las que podrán acceder las entidades gestoras de teatros para paliar, en lo posible, el impacto de la crisis sanitaria que ha supuesto el cierre obligado de los recintos escénicos en todo el país. Estas ayudas se convocarán en breve y supondrán un balón de oxígeno para facilitar la adaptación de los recintos y de las compañías para reiniciar su actividad y el mantenimiento de las estructuras de gestión y artísticas. A esto se añade que el programa PLATEA (Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales que gestiona el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música –INAEM- en colaboración con la Federación Española de



Municipios y Provincias –FEMP-), se ha ampliado en plazo hasta marzo de 2021, con objeto de fomentar la actividad en los recintos escénicos de toda España adscritos al Programa y reprogramar las funciones que han tenido que suspenderse en los meses en los que ha estado activo el estado de alarma.

Madrid, 21 de julio de 2020